



CENTÉSIMA TRIGÉSIMA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las doce horas del veintidós de octubre de dos mil diecinueve, con la finalidad de celebrar sesión privada, previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Héctor Romero Bolaños, en su carácter de Presidente, José Luis Ceballos Daza y Laura Tetetla Román, por Ministerio de Ley, con motivo de la ausencia justificada de la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Montserrat Ramírez Ortiz, quien autoriza y da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos en funciones, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

En primer término, se analizaron los proyectos de resolución relativos a los juicios **SCM-JDC-1080/2019**, **SCM-JDC-1086/2019**, **SCM-JE-59/2019** y **SCM-JE-75/2019**, de los cuales expresaron diversas consideraciones y acordaron por unanimidad que fueran materia de análisis y en su caso, aprobación en la próxima sesión pública que se convoque para tal efecto.

Acto seguido, se examinaron los proyectos de los acuerdos plenarios relativos a: 1. El cumplimiento de las determinaciones emitidas en los juicios **SCM-JDC-1071/2019**, **SCM-JDC-1072/2019**, **SCM-JDC-1073/2019**, **SCM-JE-61/2019** y **acumulados**, así como **SCM-JE-63/2019** y **acumulados**, y 2. El reencauzamiento del juicio **SCM-JDC-1091/2019**.

Ahora bien, de los referidos juicios expresaron diversas consideraciones y acordaron por unanimidad que fueran materia de aprobación en esta sesión privada; a excepción del juicio **SCM-JDC-1091/2019**, del cual se

modificaran diversas líneas argumentativas, por lo que se consideró que fuera materia de estudio en posterior sesión privada.

Atento a ello, en uso de la palabra el Magistrado José Luis Ceballos Daza, instructor y ponente en los juicios de referencia, sometió a consideración de la Sala los proyectos respectivos, en los que propuso, según el caso:

SCM-JDC-1071/2019, SCM-JDC-1072/2019 y SCM-JDC-1073/2019

PRIMERO. Se tiene por cumplido el acuerdo plenario dictado en el juicio de la ciudadanía identificado al rubro.

SEGUNDO. Archívese el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido.

SCM-JE-61/2019 y acumulados, así como SCM-JE-63/2019 y acumulados

PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada en los juicios al rubro citados.

SEGUNDO. Se ordena glosar copia certificada del presente acuerdo a los expedientes acumulados.

TERCERO. Archívese los expedientes de mérito como asuntos total y definitivamente concluidos.

Sometidos a votación los proyectos de referencia fueron aprobados por unanimidad de votos.

Posteriormente, la Secretaria General de Acuerdos en funciones dio cuenta al Pleno con los asuntos pendientes de otras sesiones privadas, así como aquéllos en fase de cumplimiento, para los efectos correspondientes.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión privada, a las trece horas con diez minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 194, 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, X, XV y XVIII, y 54, fracción I del



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, en el entendido que Laura Tetetla Román funge por Ministerio de Ley, con motivo de la ausencia justificada de la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

MAGISTRADO

JOSÉ LUIS
CEBALLOS DAZA

**MAGISTRADA
POR MINISTERIO DE LEY**

LAURA TETETLA
ROMÁN

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES**

MONTSERRAT RAMÍREZ ORTIZ